

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00046-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CALLE 12 # 28A-54
MUNICIPIO:	POPAYAN
BARRIO:	EL MIRADOR
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-223805
CEDULA CATASTRAL:	19001010504700021000
ÁREA:	41 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto C2 (1828797,70N-4596627,20E) en línea quebrada en dirección Nor- Oriente pasando por los puntos C3 y C4 hasta llegar al punto C5 (1828804,16N- 4596630,27E) en una distancia de 9,57 metros colinda con predio de Jacob Ordoñez Mamian (Solicitante) que posee nomenclatura Carrera 29 # 11 – 23 y a su vez corresponde a un predio solicitado en restitución bajo ID

	1085617 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto C5 (1828804,16N-4596630,27E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto C6 (1828798,47N-4596634,76E) en una distancia de 7,25 metros colinda con predio de Gerardo Ordoñez con nomenclatura Carrera 29 # 11 – 17 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto C6 (1828798,47N-4596634,76E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto C1 (1828794,25N-4596629,93E) en una distancia de 6,42 metros colinda con predio de Iván Henao (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto C1 (1828794,25N-4596629,93E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto C2 (1828797,70N-4596627,20E) en una distancia de 4,40 metros colinda con Calle 12 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 409 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co